



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0398-2024-R-UNE

Chosica, 14 de febrero del 2024

VISTO el Oficio N° 0078-2024-DIGA-UNE expedido por la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1754-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021, se aprueba la Directiva N° 011-2021-R-UNE – PROCEDIMIENTOS PARA LA BAJA Y DONACIÓN DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEE;

*Que la referida directiva tiene por finalidad regular los procedimientos para garantizar en forma adecuada la baja de los bienes muebles estatales de la UNE EGYV, que se encuentren en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, y la de donación a favor de los operadores o los Sistemas de Manejo de los mismos, en el marco del procedimiento de modernización de la gestión del Estado;*

Que con Resolución N° 3487-2023-R-UNE, del 06 de diciembre del 2023, se aprueba la baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, de mil seiscientos ochenta y cinco (1685) bienes muebles de propiedad de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conforme al Informe Técnico N° 035-2023-UCP-OA, valorizados por el monto total de S/ 127,586.92 (ciento veintisiete mil quinientos ochenta y seis con 92/100 soles);

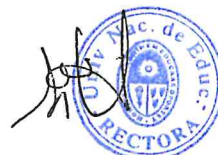
Que mediante Acta de Calificación y Sorteo de Donatario por Pluralidad de Sistemas de Manejo de RAEE, del 16 de enero del 2024, suscrita por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, el Director (e) de la Oficina de Abastecimiento, el Jefe y el Supervisor de la Comisión de Control del OCI, se determina que la empresa ECO TECNO E.I.R.L. resulta como beneficiaria de la donación de los bienes calificados como RAEE;

Que con Informe Técnico N° 01-2024-UCP-OA, del 22 de enero del 2024, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial y el Director (e) de la Oficina de Abastecimiento comunican a la Directora General de Administración acerca de la viabilidad para la donación de mil seiscientos ochenta y cinco (1685) bienes muebles a favor de la empresa ECO TECNO E.I.R.L., con un valor neto de S/ 127,586.92 (ciento veintisiete mil quinientos ochenta y seis con 92/100 soles), cuyas características se encuentran detalladas en la Resolución N° 3487-2023-R-UNE;

Que mediante Oficio N° 026-2024-UCP-OA, del 22 de enero del 2024, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial y el Director (e) de la Oficina de Abastecimiento solicitan al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal el pronunciamiento correspondiente;

Que con Opinión Legal N° 054-2024-OAL-UNE, del 31 de enero del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal recomienda proceder con la propuesta de la donación de mil seiscientos ochenta y cinco (1685) bienes muebles, valorizados por el monto total de S/ 127,586.92 (ciento veintisiete mil quinientos ochenta y seis con 92/100 soles).

Que mediante Oficio N° 064-2024-UCP-OA, del 07 de febrero del 2024, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial y el Director (e) de la Oficina de Abastecimiento remiten a la Directora General de Administración la referida documentación para la expedición del acto administrativo correspondiente;





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 0398-2024-R-UNE**

Chosica, 14 de febrero del 2024

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración envía al Rectorado el expediente en mención, teniendo en cuenta los informes de la oficina técnica y del área legal; y solicita que se efectivice el trámite pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la donación de mil seiscientos ochenta y cinco (1685) bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, de propiedad de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, consignados en la Resolución N° 3487-2023-R-UNE, del 06 de diciembre del 2023, a favor de la empresa ECO TECNO E.I.R.L., conforme a lo dispuesto en la parte considerativa y de acuerdo con lo detallado en el Informe Técnico N° 01-2024-UCP-OA.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que la Unidad de Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad realicen las acciones correspondientes, de acuerdo con lo señalado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a las instancias pertinentes para que, en uso de sus atribuciones y funciones, efectúen las acciones complementarias al respecto.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que la Unidad de Trámite Documentario efectivice la notificación del presente acto administrativo a la empresa ECO TECNO E.I.R.L., de conformidad con lo señalado en la normatividad legal vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Mtra. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaría General

  
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora

ALCHA/JDPC